



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

San Isidro, 26 de Diciembre de 2024

RDE N° -2024-MIDIS/FONCODES/DE

VISTO:

El Informe N° 000578-2024-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 000400-2024-MIDIS/FONCODES/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en lo sucesivo FONCODES) a dicho sector;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del FONCODES, el cual establece en el literal i) del artículo 9, como función de la Dirección Ejecutiva, la de emitir resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone en el artículo 11, que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: (i) designación temporal; (ii) rotación temporal; y, (iii) comisión de servicios;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a través de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, establece en el Informe Técnico N° 000315-2023-SERVIR-GPGSC, que, *“en la práctica se observa la necesidad institucional de designar temporalmente a un personal CAS en un puesto directivo o de confianza del régimen de los Decretos Legislativos Nos. 276, 728 e incluso 1057 (responsabilidad directiva), en los siguientes supuestos: a) Cuando el puesto directivo superior o de confianza se encuentra vacante debido a que el servidor se encuentra ausente permanentemente, ante lo cual se requiere encomendar el desempeño del puesto (designación temporal del puesto); b) Cuando el puesto directivo superior o de confianza no se encuentra vacante debido a que el servidor se encuentra ausente temporalmente (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente), ante lo cual se requiere encomendar el desempeño de las funciones en adición de funciones (designación temporal de funciones)”*.

Que, mediante Informe N° 000578-2024-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos señala que, a través del Informe N° 000466-2024-MIDIS/FONCODES/DE-CT, el Coordinador Técnico comunica que el servidor Juan Jose Cardenas Rengifo, Jefe de la Unidad Territorial Tarapoto, hará uso de su descanso vacacional desde el 30 de diciembre de 2024 hasta el 28 de enero de 2025; la misma que ha sido autorizada por la Dirección Ejecutiva y recomienda designar temporalmente en el citado cargo a la servidora María Nila Achata Hidalgo, en adición de sus funciones de Transferencista de Obras en la referida Unidad Territorial, bajo el régimen especial del contrato administrativo de servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, para dicho efecto, conforme lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva, se ha evaluado los documentos de la citada servidora, quien según el Informe N° 000578-2024-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, cumple con los requisitos mínimos y no presenta impedimentos;

Que, mediante Informe N° 000400-2024-MIDIS-FONCODES/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera procedente en sus aspectos legales y formales, la emisión de la Resolución respectiva;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de la Unidad Territorial Tarapoto, se estima conveniente efectuar la designación temporal de funciones solicitada por la Unidad de Recursos Humanos;



Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del FONCODES aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación temporal de funciones

Designar temporalmente, a partir del 30 de diciembre de 2024 hasta el 28 de enero de 2025, a la servidora **MARÍA NILA ACHATA HIDALGO** las funciones de Jefa de la Unidad Territorial Tarapoto del FONCODES, en adición a sus funciones de Transferencista de Obras de la referida Unidad Territorial, contratada bajo el régimen especial del Contrato Administrativo de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo 2. Disposición

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo de la servidora, copia de la presente Resolución.

Artículo 3.- Publicación

Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del FONCODES (<http://www.gob.pe/foncodes>).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

.....
JULIO MANUEL VELEZMORO PINTO
Director Ejecutivo del FONCODES
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL